

Decreto N° 5 de 1941

(Enero 8)

por el cual se nombra el personal de empleados dependientes de la Alcaldía y se deroga el Decreto N° 4 del presente año

El Alcalde de Tucumán
en uso de sus atribuciones legales
Decreta:

Artº 1º: En desarrollo del Acuerdo Municipal N° 26 de 1940, nombrare el siguiente personal, dependiente de este Despacho:

Jefes de Sección:

de Gobierno: Sr Jorge Isaac Mestre
de Hacienda: Sr Fidel J. Maldonado
de Obras Públicas: Sr José Antonio Parra
Director Mpal de Higiene: Dr Alejandro Vilalobos
Inspecciones de Policía:

Inspector 1º: Sr Carlos Arturo Giménez Santos
Secretario: Sr Rafael Albarracín
Escribiente: Sr Manuel Prada
Inspector 2º: Sr Benigno Gallardo
Secretario, Sr Leonidas Paez
Escribiente, Sr Luis Eduardo Pardo

Sección de Gobierno:

Escribientes: Señores Roto Vicente Carrero,
Miguel Santamaría O y Luis
Enrique Arciniegas.

Dactilógrafos: Daniel Carrero y Graciela Ortiz.

Sección de Hacienda:

Oficial Mayor: Sr Rafael Chantada E.
Ayudante: Sr Gerardo Ordóñez C.
Abor de la Plaza de Juntas: Luis de la Hoya
Ayudante de la Plaza de Juntas: Amílcar García H.
Chofers del Acarreo de Carnes: Ricardo Uribe,

J. José Rueda M.

Camioneros: José Pedro Hernández, Luis Olivo
Sammiquel, Luis J. Pereira y Agustín Beltrán.

Oficial de Estadística: Manuel José Pinto

Escriviente: Mario Chabela.

Sección de Obras Públicas:

Dibujante: Sr. Francisco Rosillo

Inspector de Edificaciones: Sr. Luis Arenas Albarracín.

Dactilógrafo: María Gelín Rivero B.

Inspección de Aseo:

Inspectores: Eupertino Gathardo

Choferos: Ricardo Morales, Rafael Pinzon, Pedro
Niño y Luis Antonio Ciceros.

Camioneros: Alejandro Granado, Ricardo Camar-
go, Juli del C. Robles, y Luis Jeco Roa R.

Cementerios

Encargado del Cementerio Católico: Jerónimo Picón

Encargado del Cementerio Universal: Jesús Norra R.

Policia:

Agente de 1ª Clase: Julio Camargo.

Agentes de 2ª Clase: Manuel Farfante, Ciro Gama,
Gustavo Acero G, Erispulo Castro P, Pablo
E Rincón, Porfirio Niño G, Marco Quarto,
Ramiro Estrada G, Gustavo Soló, Rinaldo
Jaimés V, Hernando Reín G, Epifanio Mar-
tínez, Ricardo Cadena R, Pedro E. More-
no G, Hierano Carrillo, Genito Pe-
rez G, Gilberto Farfante, Luis J. Rueda F,
Alfredo Sánchez G, Luis Jeco Samiento M,
J. Mario Galán A, Jorge Suárez G.

Portero: Roberto Suárez M.

Archivero: Joaquín Bretón G.

Chofer del automóvil: Rodrigo Trigueros

Guardianes de la Carcel: Juan Ingo Rodri-
guero y Rodolfo Rodríguez.

Caladora de la Cárcel de Mujeres: Hermana Rosa.

Art: 2: Los empleados que han venido prestando sus servicios en los cargos que no cambien de denominación, no precisan nueva posesión; a los que habiendo cambiado, prestan sus servicios con anterioridad a la vigencia del Acuerdo, se les posesionará con efecto retroactivo al 1: de los crismes, a los demás, a su presentación, previo los requisitos reglamentarios.

Art: 3: En los términos del presente, quedan derogado el Decreto N: 4 del presente año.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Guacaranga, a ocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde

[Red ink signature]

El Secretario

[Red ink signature]